

# Todos los Miembros de la Unión reciben Seguro gratis

Cada miembro del Local 713, TPU-CIO estará automáticamente incluido por el Fondo de Beneficio por Defunción TPU y recibirá una póliza del Seguro de vida de \$150 gratis. La concesión de seguros gratis a todos los miembros del Local 713 fué unánimemente decidida por la Junta Ejecutiva, en su última reunión del 18 de Marzo.

De acuerdo con el plan de

TPU, no se exigirá a ningún miembro que pase examen médico o llene largas aplicaciones. El pago de sus cuotas será suficiente para proveer su inclusión en el Fondo de Beneficio de Defunción. Todos los miembros, no importa su edad, recibirán la misma cantidad de seguro \$150.00.

Mientras tanto, los delegados de la Unión están dando tarjetas de "Designación de Be-

neficiario" a cada miembro para que la llene. El único propósito de esta tarjeta es para que el miembro de la Unión seleccione al beneficiario que recibirá el seguro de \$150 después de su muerte. Cada miembro debe tratar de llenar una tarjeta lo más pronto posible.

El fondo no tendrá efecto, de acuerdo con las regulaciones, hasta tres meses después de que la Unión haya decidi-

do participar en él. Como que el primer mes de la participación de la Unión es Abril, significa que el Fondo tendrá verdadero efecto el 1o. de Julio de 1949. Desde el 1o. de Julio en adelante, el beneficiario de cada miembro fallecido, que se encontraba al día con la Unión recibirá un cheque por \$150.00 de la Unión.

Cada miembro debe estar al día con la Unión para ser ele-

gible a recibir los beneficios hasta tres meses después de completar el pago de su ingreso. En el caso de miembros nuevos, no serán elegibles hasta tres meses después del pago de su primera cuota mensual.

El próximo número de "Acción" traerá más información del Fondo de Beneficiencia por Defunción y ofrecerá el texto completo de las regulaciones.

ESTE ES SU PERIODICO

RESPALDELO!



Organo Oficial TPU-CIO

del Local 713.

Vol 3 — N° 17

PANAMA, R. P. ABRIL 1, 1949

GRATIS

## La Corte Suprema declara Ilegal Expulsión de Brodsky

### BRODSKY SE FUE — PERO LA UNION SIGUE LUCHANDO

#### CAMPAÑA DE UNA SEMANA FINALIZA EN MANIFESTACION CONTRA LA EXPULSION

Max Brodsky, Director Regional, salió para los Estados Unidos, el sábado 19 de Marzo, siendo despedido por la Junta Ejecutiva del Local y muchos miembros que fueron a Albrook Field a las 2:00 de la mañana para verlo partir.

La partida del Hno. Brodsky se produjo después de una semana de intensa y climática actividad protestando su expulsión, por el Ministro de Relaciones Exteriores, Ignacio Molino.

La Federación Sindical da el Primer Paso

Tan pronto como se tuvo conocimiento de la orden contra

Brodsky, se avisó a la Federación Sindical de Trabajadores, la cual estaba celebrando su convención anual. Sin pérdida de tiempo, la unión panameña aprobó una vigorosa resolución de protesta y votó para que se enviara una delegación a entrevistarse personalmente con el Ministro de Relaciones Exteriores, a la mañana siguiente. Después de eso, la Federación Sindical junto con otras organizaciones dirigió una campaña contra la expulsión de Brodsky.

El Cabildo de Cristóbal dirige la Campaña de la Unión (Pasa a la Pág. 4)

Foster Bournes Nombrado Representante Internacional por los PTU.



FOSTER G. BOURNES Recientemente nombrado Representante Internacional

La oficina internacional de los Trabajadores Públicos Unidos, anunció el nombramiento de Foster G. Bournes, Secretario de Actas y Correspondencia del Local 713, como Re-

(Pasa a la Pág. 4)

### Rehusa cancelar la Orden debido a que Brodsky ya abandonó el país

La Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá declaró en su decisión del 24 de Marzo que la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores, Molino, cancelando el permiso de residencia de Max Brodsky en la República, era ilegal.

La Corte declaró: "En la República de Panamá, la Constitución consagra como principios que todos los panameños y extranjeros son iguales ante la ley (artículo 21); que toda persona puede transitar libremente por el territorio nacional y cambiar de residencia sin más limitaciones que

las que impongan las leyes y reglamentos de tránsito, fiscales, de salubridad e inmigración (artículo 27), y que nadie será juzgado sino por autoridad competente y conforme a los trámites legales, (artículo 32). Y no existe en nuestra legislación disposición que permita cancelar un permiso de permanencia basándose solamente en una información confidencial, sin dar al acusado la oportunidad de ser oído siquiera en juicio sumario".

La orden del Ministro de Relaciones Exteriores estaba basada en ciertas provisiones (Pasa a la Pág. 3)

### Apelación de la Unión ahorra Caminata a media noche a los Marineros del Canal

Cuando el tren de las 10:00 P.M. fué suspendido el 21 de Febrero parecía que muchos Marineros del Canal tendrían una larga jornada nocturna, desde el cruce de Diablo, hasta sus hogares.

La eliminación del tren de pasajeros de las 10:00 P.M. significó que los Marineros del Canal que regresan del lado Atlántico tendrían que hacer el viaje en el tren de carga de las 11:30 P.M. en un coche especial enganchado al tren.

Sin embargo, este tren no va más allá del patio de Diablo y cuando los ochenta o más marineros bajaban a la 1:30 de la mañana no había bus para trasladarlos a sus hogares en Panamá o La Boca.

Una delegación de la División de Marina, formada por Herbert McKenzie, Oswald Hogan y Herman Moore, Organizador, hablaron sobre el asunto con el Capitán Hutchinson, Capitán del Puerto de Balboa, y pidieron que se les propor-

cionara transporte a los Ma-

(Pasa a la Pág. 4)



Unas cuantas horas antes de abordar el avión para regresar a los Estados Unidos, el Director Regional Max Brodsky es fotografiado despidiéndose del Presidente Pascual Ampudia y del Primer Vice-Presidente Graham Lewis.

### La Unión obtiene B. 357.00 Para Empleado de la Marina

Robert A. Moody, empleado en el Ejército y Marina por 16 años, hasta que fué despedido el 16 de Septiembre de 1946, recibió un cheque por B/. 357.00 que es más que la pensión de un año, después de que la Unión lo ayudó a llenar los papeles necesarios para obtener los datos requeridos.

Moody, quien actualmente tiene 69 años, fué despedido el

16 de Septiembre de 1946 por la Marina donde había estado empleado como pintor a 39¢ por hora. No sabiendo que podía ser elegible para una pensión de jubilación según el Acta de Jubilación del Servicio Civil, ya que él no había hecho ninguna contribución al fondo de jubilación, se descuidó y no llenó una aplicación hasta que un amigo le sugirió que se entrevistara con los TPU-CIO.

Cuando Moody fué entrevistado por el Organizador García, la Unión opinó que Moody debía ser elegible para alguna pensión. El Hno. García escribió las cartas necesarias para Moody, consiguió las fórmulas requeridas para la aplicación y le ayudó a obtener su record de servicio de la Oficina Central de Trabajo.

La primera visita de Moody a la oficina de los TPU-CIO, fué el 1º de Julio de 1948. El mes pasado, la Comisión de Servicio Civil avisó a Moody

(Pasa a la Pág. 3)